



## INTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN noviembre 2023

Con fecha 21 de noviembre de 2023 se ha publicado en el BOCyL el “Extracto de la Orden de 14 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas en ciencia aplicada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional”. (Bases Reguladoras publicadas en el BOCyL de fecha 27 de abril de 2023, Orden EDU/498/2023).

El enlace con las instrucciones de la entidad convocante, acceso a los formularios web y documentos modelo necesarios es el siguiente:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285335554486/Propuesta>

Se recomienda que los investigadores consulten la [Guía del Usuario](#), concretamente en lo referido a llenar los **formularios web correspondientes a los documentos nº 7 y nº 4, así como para el resto de documentos**

Para la presentación de una solicitud de subvención a un proyecto de investigación desde la Universidad de León, deben tener en cuenta las siguientes instrucciones emitidas desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

### **Presentación de solicitud en el registro de la JCyl:**

**Será el representante legal de la entidad u organismo solicitante (Universidad de León) quien firmará y presentará la documentación de todos los proyectos en una única solicitud de subvención**, por el Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

### **Plazo interno de entrega de documentación:**

**El plazo para la entrega por correo electrónico** al Servicio de Gestión de la Investigación ([sergi@unileon.es](mailto:sergi@unileon.es)) de toda la documentación necesaria (ver más adelante) **será hasta las 14 h. del martes 19 de diciembre de 2023. Este plazo es improrrogable** para no poner en riesgo la presentación de solicitud de subvención que tramitará la Universidad de León, única y conjunta para todos los proyectos.

### **Requisitos de los grupos de investigación solicitantes de la Universidad de León:**

- Unidades de Investigación Consolidadas de Castilla y León (UIC), pudiendo figurar como investigador principal del proyecto el director o directora de la UIC o cualquier miembro con vinculación funcional, estatutaria o laboral con la Universidad de León.
- Grupos de investigación no reconocidos como UIC que deberán cumplir los requisitos indicados en la convocatoria: 1º El miembro del grupo de investigación que figure como investigador o investigadora principal y, al menos, otros dos investigadores, serán doctores y estarán vinculados con la entidad u organismo solicitante como personal funcionario,



estatutario o laboral. 2º El resto de los miembros deberán estar vinculados a alguna universidad, un organismo público de investigación, una empresa, o bien a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Todos ellos serán titulados universitarios con actividad investigadora incluida en su horario laboral.

No puede figurar un investigador en más de una petición. Los proyectos deberán adecuarse a una o varias prioridades temáticas de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027 y contar con algún tipo de colaboración empresarial o con otros agentes de desarrollo económico y social, que en ningún caso podrán recibir financiación de la subvención concedida para el proyecto.

#### **Importe solicitado para cada proyecto:**

Existen dos opciones, según el número de contratados postdoctorales, de modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor, que incluya el proyecto:

**60.000 €, sin contratos; 180.000 € = 1 contrato. ATENCIÓN:** En este último caso se destinan 120.000 euros a los gastos de contratación y en los 60.000 restantes se incluye el 15% (18.000 euros) de costes indirectos correspondientes a dichos costes directos de la contratación, por lo que se destinarán 42.000 euros al proyecto.

En cualquiera de las dos opciones de importe solicitado, se permite la realización de contratos por actividades científico-técnicas con un salario y coste, incluyendo indemnización por fin de contrato, que dependerá de la categoría profesional que se contrate.

#### **Procedimiento por parte de los Investigadores Principales y documentación a enviar al Servicio de Gestión de la Investigación:**

1) **El investigador principal (IP)** tiene que generar y llenar un Documento nº 4 formulario web "Proyecto de Investigación" al que se accede en:

[https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/1106\\_6475](https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/1106_6475). Obligatoriamente usará la opción Cl@ve (pin o certificado digital) para que el representante legal tenga acceso y pueda proceder al registro del formulario. No se utilizará el acceso de forma anónima. Ver [Guía del Usuario](#).

En el apartado del representante legal, los datos necesarios figuran en la firma electrónica de este documento PDF que se adjunta, con teléfono de contacto 987291637 y correo electrónico autorizado para avisos de notificaciones [vice.investigacion@unileon.es](mailto:vice.investigacion@unileon.es). CIF de la Universidad de León: Q2432001B

2) **Para cada uno de los investigadores que participen en el proyecto**, se deberá generar y llenar (por el propio investigador o por el IP) un Documento nº 7 formulario web "Tratamiento de datos de carácter personal" al que se accede en:

[https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/1106\\_6479](https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/1106_6479). Una vez llenado, se descargará el archivo documento nº7 y después **será firmado por el investigador correspondiente**. Ver [Guía del Usuario](#).

3) Una vez que se hayan completado todos los documentos nº 7 de los investigadores del proyecto, **el IP del proyecto los combinará en un único archivo PDF**, al que se nombrará como 7\_X.pdf, **siendo X el apellido del IP**. El archivo tendrá tantas páginas como miembros investigadores tenga el proyecto y no podrá exceder de 7 Mb de tamaño.



4) **El IP del proyecto**, una vez que tenga guardado en su forma definitiva el formulario web Documento nº 4, enviará en un mismo correo electrónico al Servicio de Gestión de la Investigación ([sergi@unileon.es](mailto:sergi@unileon.es)), **en formato PDF y sin superar cada uno 7 Mb de tamaño, los documentos nº 5 (nombrado 5\_X.pdf), nº 6 (nombrado 6\_X.pdf) y nº 7 (combinado, nombrado 7\_X.pdf)**. Además, el IP deberá revisar si para su proyecto también tiene que aportar alguno más de los documentos correspondientes del nº 8 al nº 10, nombrados según se indica en el **artículo séptimo de la convocatoria**.

La recepción del correo electrónico con los documentos PDF indicados, iniciará el procedimiento de revisión de documentación del proyecto y anexado, firma y registro por parte del representante legal.

**El plazo indicado más arriba será improrrogable, para posteriormente poder proceder el registro del documento nº 1, que le corresponde al representante legal de la Universidad de León.**

**Contacto:**

Se recomienda que las consultas sobre interpretación de la convocatoria y sus bases se realicen en el correo facilitado por la entidad convocante [proyectos.investigacion@jcyt.es](mailto:proyectos.investigacion@jcyt.es)

Para cualquier información o consulta relativa a la gestión interna de la convocatoria deben ponerse en contacto con [sergi@unileon.es](mailto:sergi@unileon.es)

El Vicerrector de Investigación y Transferencia, a fecha de firma electrónica

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente